

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

10107 *Real Decreto 1098/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a don Enrique José González Hidalgo.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique José González Hidalgo, condenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, sección segunda, en sentencia de 10 de junio de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y 141,66 euros de multa, con la accesoria legal de suspensión del derecho de sufragio pasivo durante todo el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Enrique José González Hidalgo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ